

P.W. 8-3159

10



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 JUL. 2017

Acta N° 41
Resol. N° 16
Exp. 2017-25-1-003975

jpvs

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°037 de fecha 27 de junio de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

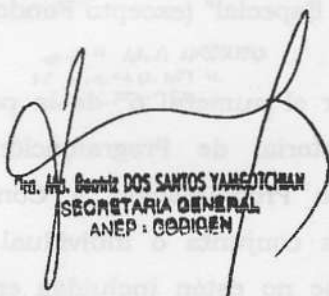
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

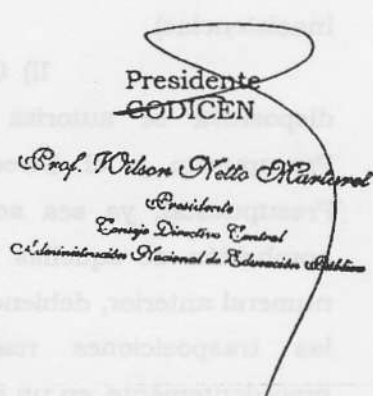
ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°037 de fecha 27 de junio de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Ana Beatriz DOS SANTOS YAMETICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP: CODICEN


Presidente
~~CODICEN~~
Prof. Wilson Nello Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de junio de 2017

Resolución DSPP N°037/2017

Exp. N° 2017-25-1-003975

VISTO: La Providencia N°1678/17 y 1705/17, de fecha 14 y 15 de junio de 2017, de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que por las citadas Providencia se solicita una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 01, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales" a la Unidad Ejecutora 04, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto total de \$ 10.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la presente trasposición es a efectos de financiar el pago de obras de acuerdo a lo detallado en Nota 175/2017 de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 01, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto total de \$10.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

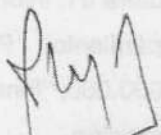
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	10.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					10.000.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	10.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					10.000.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP